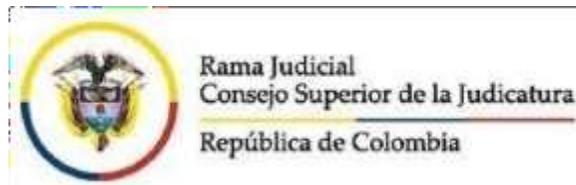


CONSTANCIA SECRETARIAL

De acuerdo al memorial enviado por correo electrónico el 01 de Noviembre por parte de la apoderada demandante (Anotación 082). Dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Cúcuta Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras dentro del despacho comisorio No. 043. Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, 15 de Noviembre de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo ordenado por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Cúcuta Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras dentro del despacho comisorio No. 043, se hace necesario reprogramar la diligencia del veinticuatro (24) de noviembre de 2023, toda vez que en dicha fecha se llevara a cabo diligencia de entrega dentro del despacho comisorio No. 043.

Por lo anteriormente expuesto se dispone señalar nuevamente la hora de las nueve (09:00) de la mañana del día Treinta y uno (31) de Enero de 2024 para realizar la diligencia de instrucción que trata los artículos 372 y 373 C.G.P.

Atendiendo la solicitud por parte de la apoderada demandante, y en aras de salvaguardar los derechos que le asisten a las partes, se ordena oficiar al palacio de justicia de Bucaramanga, para que se asigne con anticipación una sala de audiencias para brindar conectividad a quienes lo requieran.

El link de la audiencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWU3YmUzNmYtZjRmNS00YWFKLWlyMjYtNTk1ZGI4OWQzMmZm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

Lo anterior en virtud que sala de audiencia del despacho, por daño en el equipo de cómputo no se encuentra en funcionamiento desde el mes de agosto de la presente anualidad.

Líbrese oficio respectivo al correo electrónico apoyoensitiobuc3@cendoj.ramajuducial.gov.co

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b26182422f3ac56c6e76a9b3c026bc29c4b3fb18ffdbbdf96422ff8082a6ec**

Documento generado en 15/11/2023 04:22:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>